

**COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA,
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO**

REUNION VIA ONLINE, SESION N° 05/2020

El día 28 de octubre de 2020, se desarrolló vía online la quinta sesión de Comité de Manejo (CM) de la Anchoveta y Sardina española, Regiones de Atacama y Coquimbo.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- ✓ La sesión de Comité fue dirigida por el Sr. Juan Carlos Fritis, presidente y representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA).
- ✓ Tomó nota, Manuel Díaz Poblete por parte de la consultora Colegas SpA.

Asistentes:

Sector	Nombre	Cargo	Asistencia
Artesanal Región de Atacama	Miguel Ávalos Medina	Titular	0
	Jilberto Godoy Díaz	Suplente	0
	Edgardo Muñoz Ríos	Titular	0
	Eric Aracena Reynuaba	Suplente	0
	Giuliano Reynuaba Salas	Titular	0
	Sofía Ríos Contreras	Suplente	0
Artesanal Región de Coquimbo	Carlos Santander Farías	Titular	1
	Luis Durán Zambra	Suplente	0
	Manuel Zambra Pessini	Titular	0
	Fernando Ortiz Carvajal	Suplente	1
	Ángel Cortes Barraza	Titular	1
	Raúl Yaryez Vergara	Suplente	0
Industrial	Ricardo González Zepeda	Titular	0
	Antonio Caram Sfeir	Suplente	1
	Edith Denise Araya Marambio	Titular	1
	Paula Cortés Muñoz	Suplente	1
	Fernando Uribe Díaz	Titular	1
	Luis Espinoza Canto	Suplente	1
Plantas de proceso	Héctor Pujado Barría	Titular	0

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

Sector	Nombre	Cargo	Asistencia
	Ludwing Ziller Antonucci	Suplente	0
SERNAPESCA	Cristian Lopez L.	Titular	1
	Solange Rodríguez	Suplente	1
SUBPESCA	Juan Carlos Fritis	Titular	1
	Manuel Andrade	Suplente	1
	Alejandra Hernández	Sectorialista	1

Nota: 1: Presente; 0: Ausente.

(*) Justifica inasistencia.

En calidad de invitados participan las siguientes personas:

Nombre	Institución
Reinaldo Rodríguez	Colegas
Manuel Díaz	Colegas
Luis Cocas	SSPA
Francisco Montecinos	IPS

AGENDA

MAÑANA	
15:00 - 15:15	Palabras de bienvenida y saludo Inicial: <u>JUAN CARLOS FRITIS TAPIA</u> . Presidente del Comité de Manejo. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
15:15- 15:30	Revisión de agenda de trabajo. (Presidente Comité).
15:30 - 15:45	Revisión y aprobación del acta extendida cuarta sesión del Comité de Manejo del año 2020 (30.09.20).
1:45 - 16:30	Presentación Alternativas Previsionales a los Usuarios de la Pesquería (IPS: Sr. Francisco Montecinos Soto)
16:30 - 16:40	Presentación Consulta respecto a la distribución de la fracción de cuota artesanal de anchoveta y sardina española, regiones de Atacama y Coquimbo, año 2020. (Subpesca: Srta Alejandra Hernández).

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

16:40 - 16:50	Presentación Programación de Capacitaciones relacionadas al fortalecimiento del Comité de Manejo de anchoveta y sardina española, Regiones de Atacama y Coquimbo (Subpesca: Srta: Alejandra Hernández)
16:50 - 17:50	Presentación Propuesta de Normativa asociada al Traspaso de Excedentes del Lance (TEL) en pesquerías pelágicas (Subpesca Sr. Luis Cocas)
17:50 - 18:00	varios
18:00 - 18:15	Lectura acuerdos, disensos y acta sintética.

Se inicia la sesión de trabajo del Comité de Manejo a las 15:00 horas.

PALABRAS DE BIENVENIDA

El Sr. Juan Carlos Fritis, presidente del CM, da la bienvenida a los miembros del Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina española, Regiones de Atacama y Coquimbo.

APROBACIÓN AGENDA DE LA SESIÓN 05/2020.

El Sr. Juan Carlos Fritis informa al CM de la propuesta de agenda para la sesión.

APROBACIÓN ACTA EXTENDIDA DE LA SESIÓN N°04 DEL AÑO 2020.

El Sr. Manuel Andrade consulta si hay observaciones al acta anterior de fecha 30 de septiembre de 2020. Al no existir observaciones al documento, el acta es aprobada por consenso por todos quienes asistieron a esta sesión.

PRESENTACIÓN N° 1: Alternativas Previsionales a los Usuarios de la Pesquería (IPS: Sr. Francisco Montecinos Soto).

Se menciona que la pertinencia de esta presentación, se relaciona con el cumplimiento de una de las actividades comprometidas por este Comité de Manejo en la dimensión social del Plan de Manejo. La

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

oratoria estará a cargo del Sr. Francisco Montecinos, quien es el Coordinador de Desarrollo y control de Gestión del Instituto de Previsión Social.

El Sr. Francisco Montecinos explica que las alternativas previsionales son medidas que buscan mejorar la calidad de vida de las personas considerando igualdades y dificultades sociales. Explica que el sistema de seguridad social está compuesto por tres áreas:

- Pensiones: vejez, invalidez y sobrevivencia, para las cuales se crean las ex cajas de previsión, las AFP´s y compañías de seguro, que se basan en un sistema contributivo, en el cual existen cotizantes dependientes, voluntarios e independiente.
- Seguridad laboral: atención médica, rehabilitación, subsidio de incapacidad laboral, indemnización y seguro de cesantía.

Luego, el Sr. Francisco Montecinos se centra en explicar el sistema previsional y comenta que éste tiene tres pilares fundamentales:

- a. Pilar contributivo Obligatorio: sistema previsional con cotizantes dependientes, e independientes,
- b. Pilar contributivo Voluntario: permite a los afiliados al sistema de pensiones complementar sus fondos previsionales a fin de mejorar el monto de pensión final o bien adelantar el momento de la pensión de la vejez.
- c. Pilar Solidario: pensión básica solidaria y aporte previsional solidario, los cuales se enmarcan en un sistema previsional complementario.

Explica los imponentes voluntarios de AFP:

La norma establece que cualquier persona puede abrir una cuenta de capitalización individual voluntaria en una AFP, aunque no tenga un trabajo remunerado. El afiliado voluntario debe abrir la cuenta de ahorro voluntario personalmente, pero las cotizaciones pueden realizarlas otra persona y con la periodicidad que estime conveniente.

Los afiliados voluntarios pueden cotizar el 10% de cualquier monto mayor al ingreso mínimo. La comisión que cobra la AFP se calcula sobre ese monto.

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

Para estar cubiertos por el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) es necesario que hayan cotizado en el mes calendario anterior al siniestro (fallecimiento o invalidez). los imponentes independientes.

Imponentes voluntarios:

Que, en casos en que se emitan licencias médicas a personas que sólo realizan cotizaciones en calidad de imponentes voluntarios, corresponde que sean rechazadas, ya que no tendrían la calidad de trabajadores independientes al momento en que se le emitan, criterio que será ratificado por esta Superintendencia, debido a la imposibilidad de acreditar el desempeño efectivo de una actividad que les genera ingresos en esa modalidad laboral (Dictamen SUSESO N°16162-2018).

Imponentes independientes:

Como profesional o trabajador independiente puedes efectuar tus propias cotizaciones en una AFP para el ahorro de tu futura pensión, en una Isapre o FONASA para tener acceso a los sistemas de salud y en una Mutualidad para protegerte contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales: Qué se debe pagar: • 10% aporte a la cuenta de capitalización individual + Comisión AFP • 1,99% Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS). • 7% salud FONASA o Isapre (o monto plan pactado) • 0,93% Seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, incluida Ley SANNA, más una tasa adicional según cual sea la actividad desarrollada. (Mutualidad)

El Sr. Francisco explica que el pilar solidario se compone de la pensión básica de vejez, la pensión básica solidaria de invalidez, el aporte previsional solidario de vejez y el aporte previsional solidario de invalidez; presenta la página online de "Chile Atiende" espacio donde se pueden realizar los trámites previsionales de forma online y presenta el convenio de esta entidad con el Instituto de Previsión Social (IPS) y como es el mecanismo de registro de las personas y los formularios que se deben completar; y también los valores actuales de beneficios del pilar solidario, según tramo de edad.

El Comité de Manejo agradece la presentación y la claridad de la información. El Sr. Francisco Montecinos se compromete a enviar la presentación vía correo y se despide.

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

PRESENTACIÓN N°2: Consulta respecto a la distribución de la fracción de cuota artesanal de anchoveta y sardina española, regiones de Atacama y Coquimbo, año 2020. (Subpesca: Srta. Alejandra Hernández)

Sra. Alejandra Hernández presenta: distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura 2021. Explica que, por ley, la consulta sobre la fracción artesanal y la temporalidad de la cuota global se realiza todos los años (artículo 18 A letra c y d).

Explica que el estatus de la pesquería de anchoveta definida por la evaluación del Comité Científico Técnico (CCT-PP) respecto al estudio del año 2020 es “plena explotación”. Presenta que el rango de Captura Biológicamente Aceptable (CBA) se propuso entre las 56.789 t y las 70.987 t, estableciendo como cuota global de captura para el año 2021 su límite superior del rango, esto es, 70.987 toneladas.

En relación a las deducciones de la cuota, previa asignación de la cuota objetivo, se indica lo siguiente:

- Cuota de investigación, de hasta un 2% de la cuota global de captura.
- Cuota para imprevistos, de hasta un 1% de la cuota global de captura.
- Cuota para consumo humano de las empresas de menor tamaño (de conformidad con la ley 20.416), de hasta un 1% de la cuota global de captura (licitada cada tres años). Explica que esta cuota se sometió a licitación a fines del año 2016, para su implementación durante el periodo 2017 - 2019, sin embargo, no se presentaron oferentes, quedando postergado este proceso hasta el año 2020 e informa que este proceso, debido a la situación de pandemia, ha sufrido alteraciones en su calendarización y se realizará en noviembre y diciembre del 2020. No obstante, se realizará la deducción del 1% como reserva de consumo humano para el año 2021, a la espera de los resultados del proceso pendiente.

Con esta información, la Sra. Alejandra Hernández presenta la propuesta de distribución regional de la cuota artesanal de Anchoveta con 24.219 t para la Región de Atacama y 10.379 para la Región de Coquimbo (70 % para Atacama y 30% para Coquimbo):

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

Propuesta fraccionamiento artesanal



ANCHOVETA REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO	Toneladas
FRACCION ARTESANAL	35.098
Fauna acompañante	500
Cuota objetivo artesanal	34.598
Cuota objetivo artesanal Región de Atacama (70%)	24.219
Cuota objetivo artesanal Región de Coquimbo (30%)	10.379

Luego, explica que la pesquería de sardina española está catalogada con el estatus de "colapsada" y presenta la de distribución regional de la cuota artesanal de sardina española, la cual propone 387.5 t para cada región (50 % para cada Región):

Cuota Global Anual de Captura



SARDINA ESPAÑOLA REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO	Toneladas
FRACCIÓN ARTESANAL	875
Fauna Acompañante	100
Cuota objetivo artesanal	775
Cuota objetivo artesanal Región de Atacama (50%)	387,5
Cuota objetivo artesanal Región de Coquimbo (50%)	387,5

La Srta. Alejandra Hernández abre el tema al Comité para comentarios y consultas:

El Sr. Giuliano Reynuaba consulta si la anchoveta se ha registrado como fauna acompañante en algún desembarque. Añade que este recurso no sale como fauna acompañante por su tamaño, pues las pesquerías asociadas como jurel y congrio usan un enmalle mucho más amplio. Finalmente consulta si estas toneladas establecidas para fauna acompañante podrían pasar a la cuota objetivo. El Sr. Manuel Andrade explica que, al no tener información sobre el particular, por enfoque precautorio se debe establecer un remanente en la cuota global para ese ítem. Considera que esta información debe responderla el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

El Sr. Fernando Uribe menciona que sería bueno revisar esos porcentajes para conocer cuánto de esta cuota es efectivamente consumida anualmente Opina que lo lógico sería dejar una cierta fracción de acuerdo a lo que se ha pescado anteriormente o con un criterio histórico.

Por otro lado, el Sr. Giuliano Reynuaba comenta que para investigación nunca se extrae más de 50 toneladas. La Srta. Alejandra Hernández responde que esa fracción de la cuota está basada a lo solicitado por IFOP para realizar los estudios.

El Sr. Fernando Uribe propone solicitar a SERNAPESCA información sobre las capturas del desembarque de anchoveta como fauna acompañante y el Sr. Manuel Andrade se compromete a realizar la solicitud.

La Srta. Alejandra Hernández presenta en detalle al Comité la distribución de la cuota global de anchoveta asignada e informa que de la cuota global total menos la cuota asignada para investigación (82 t), para consumo humano (709 t) y para imprevistos (0 t) queda un remanente par la fracción artesanal e industrial de 70.196 t. Por lo tanto, para cada sector se designó 35.098 t. El detalle a continuación:

ANCHOVETA REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO	Toneladas
CUOTA GLOBAL	70.987
Cuota para Investigación	82
Cuota para Imprevistos	0
Cuota de Consumo Humano	709
Cuota Remanente	70.196
FRACCION ARTESANAL	35.098
FRACCION INDUSTRIAL	35.098
Cuota objetivo industrial Regiones Atacama y Coquimbo	35.098
Enero-Diciembre	35.098

El Sr. Fernando Uribe comenta que hay 500 t distribuidas por región para fauna acompañante. La Sra. Alejandra Hernández explica que para industrial no hay fauna acompañante.

El Sr. Giuliano Reynuaba opina que sería de gran ayuda conocer la cantidad de fauna acompañante y de consumo humano que se han imputado los últimos tres años para anchoveta. La Srta. Alejandra explica que la licitación para consumo humano se hizo el año 2016, pensando en los años 2017, 2018 y 2019. Agrega que durante el año 2017 ésta cuota se reintegró a la cuota real, ya que no hubo oferentes. Además, informa al Comité que este

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

año (2020) Jurídica informó que sí habrá licitación, por ende, debía incluirse en la cuota global, pero si esa licitación queda desierta se puede solicitar la modificación del decreto para redistribuirla. Añade, que con respecto al descarte debe responder SERNAPESCA.

El Sr. Giuliano Reynuaba menciona que el año pasado por algunos problemas la cuota se terminó en febrero y consulta por la fecha en que se reunirá el CCT el próximo año. La Srta. Alejandra Hernández informa que el estudio hidroacústico se realiza en el mes de febrero, luego el Sr. Francisco Quiroz de IFOP entrega la información el 31 de marzo, después el informe de revisión de cuota tiene 15 días para ser presentado y llega a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SSPA) aproximadamente el 15 de abril. Finalmente, esta información se revisa en la primera o segunda semana de mayo por el CCT y se consulta también al CM.

En este sentido, el comité establece que debiese sesionar a mediados y a finales de abril para enfrentar el tema con anterioridad al CCT. La Srta. Alejandra Hernández opina que se debe considerar que los resultados del estudio no pueden ser presentados antes que sean aceptados. Informa que antes de esta aceptación se realiza una evaluación externa y que una vez ejecutada podrían ser presentados al Comité de Manejo.

El Sr. Juan Carlos Fritis manifiesta que se realizarán las consultas a nivel central y opina que es importante sesionar antes.

Finalmente, los integrantes de las Regiones de Atacama y Coquimbo convienen mantener el acuerdo de distribución de la fracción artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de anchoveta, 70% para la Región de Atacama y 30% para la Región de Coquimbo, siempre que se mantenga el acuerdo del recurso jurel (30% para la Región de Atacama y 70% para la Región de Coquimbo). Para el caso de sardina española se acuerda el 50% para cada Región. En cuanto a la temporalidad se acuerda que sea en un solo periodo.

PRESENTACIÓN Programación de Capacitaciones relacionadas al fortalecimiento del Comité de Manejo de anchoveta y sardina española, regiones de Atacama y Coquimbo.

El Sr. Manuel Andrade explica que según lo comprometido ser realizarán tres capacitaciones al Comité de Manejo con el fin de mejorar su funcionamiento: En este sentido, las capacitaciones a realizar comprenderán los siguientes temas: Logro de consensos, formulación de problemas y construcción de planes de acción. Comenta que se debe

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

establecer las fechas para su realización efectiva y participativa, para lo cual se proponen las siguientes alternativas:

PROPUESTA CALENDARIO DE SESIONES, AÑO 2020

Nombre capacitación	Fecha
Logro de Consenso	3 ó 6 noviembre en la tarde
Formulación de problemas	16 ó 20 noviembre
Construcción de planes de acción	3 ó 4 de diciembre

Finalmente se acuerdan las siguientes fechas para las capacitaciones:

Nombre Capacitación	Fecha
Logro de consensos	06.11.20 en jornada de la tarde
Formulación de problemas	20.11.20 en jornada de la tarde
Construcción de planes de acción	04.12.20 en jornada de la tarde

PRESENTACIÓN N°3: Propuesta de Normativa asociada al Traspaso de Excedentes del Lance (TEL) en pesquerías pelágicas (Subpesca Sr. Luis Cocas)

El Sr. Luis Cocas presenta al Comité de Manejo la propuesta de normativa asociada a planes de reducción del descarte.

Informa al comité sobre la evaluación mundial de los descartes y la pesca incidental durante el periodo 2010-2014. Explica que según la FAO se descartaron 9 millones de toneladas en este periodo, que hubo interacción con 1 millón de aves marinas, 8.5 millones de tortugas y 650 mil mamíferos marinos, sin poder estimar la mortalidad de esta interacción, lo cual genera una alta preocupación en el impacto sobre la sustentabilidad pesquera y seguridad alimenticia. Por esta razón, establece que monitorear el estatus, la tendencia de los descartes y la pesca incidental es el primer paso en la aplicación del enfoque ecosistémico en el manejo pesquero. Comenta que, en este contexto, se destaca a Chile por crear medidas de regulación sobre el tema.

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

Explica que la Ley del descarte y la pesca incidental” (N° 20.625) modifica la ley de pesca incorporando los conceptos de descarte y pesca incidental, así como sanciones para quienes realicen estas prácticas durante las faenas de pesca e incorpora sistemas modernos de control de cumplimiento y mejora el monitoreo científico. Sus objetivos son evaluar y reducir el descarte y la pesca incidental; mejorar la transparencia de las operaciones pesqueras; mejorar los niveles de cumplimiento y ciencia; e incorporar a los stakeholders en el desarrollo de política de reducción.

El Sr. Luis Cocas comenta que el plan busca establecer medidas para reducir el descarte y la pesca incidental, un programa de monitoreo y seguimiento del plan, una evaluación de las medidas, un programa de capacitación y difusión, y establecer un código de buenas prácticas. En este sentido, se busca evitar el descarte de excesos de captura, para lo cual se revisó la normativa vigente para evaluar la viabilidad técnica-jurídica de efectuar traspasos de excesos de captura desde el copo a otra embarcación pesquera.

El Sr. Luis Cocas explica al comité los siguientes puntos:

- Conceptos básicos:
 - Excedente de lance (fracción sobrante de captura de un lance que queda retenida en el cerco, que no se sube a bordeo por haber completado la máxima capacidad de bodega. Excepción: Jurel), embarcación cedente, embarcación receptora, traspaso de excedente del lance (TEL: maniobra en que una embarcación cedente permite a una embarcación receptora extraer parte o la totalidad del lance) y traspaso del excedente del lance.
- Requisitos generales para realizar un TEL:
 - Se podrán realizar sólo entre embarcaciones de características, materialidad y dimensiones similares. Sólo entre naves industriales y sólo entre embarcaciones artesanales de la misma materialidad.
 - Siempre deberán respetarse las normas relativas a la operación de pesca en el área de reserva artesanal de la primera y cinco millas (art. 47 y 47bis, LGPA).
- Requisitos para armadores que se acojan a la medida.
- Requerimientos de seguridad.
- Condiciones para efectuar el TEL.
- Control y fiscalización del TEL.
- Y, excepciones.

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

El Sr. Luis Cocas informa que este tema está siendo revisado, que se están tomando las observaciones de los de los comités de manejo para mejorar la propuesta y que este proceso tendrá un periodo de evaluación.

El Sr. Giuliano Reynuaba manifiesta que la única forma de evitar excesos de descarte es aplicar las sanciones a quien está a cargo de la embarcación, el patrón o el capitán. Comenta que en el sur los barcos grandes traspasan a los más pequeños. Expresa que hay embarcaciones menores que sobrepasan su capacidad, y no tiene huinche, son a pulso. Además, opina que se debe permitir los traspasos de industrial a artesanal, que es algo común, no así traspasos de artesanal a industrial.

El Sr. Luis Cocas responde que el punto de responsabilidad de armador o capitán está mandatado por ley y que también tiene que ver con seguridad que establece la armada. Expresa que se entiende el punto, pero habría que cambiar la ley y que no tiene facultad para ello.

El Sr. Antonio Caram indica que lo importante es que esta normativa salga, porque ayuda al no descarte. Manifiesta que el tema de traspaso de industrial a artesanal, por lo menos de la Tercera Región al sur ocurre de manera muy excepcional. Opina que no se debe restringir el traspaso por diferencias de materialidad, porque hay muchas lanchas de acero conviviendo con lanchas de madera a diario y sería atar de manos a esos pescadores.

El Sr. Giuliano Reynuaba comenta que entiende que embarcaciones de madera y de fierro se pueda prohibir que traspasen, pero se realiza igual, es una práctica que ocurre. Agrega que no es esporádico que los industriales traspasen a artesanales.

El Sr. Manuel Andrade manifiesta que la norma sirve y que se cruza con la seguridad naviera, pero que suma más que resta, ya que se crea una figura legal intermedia.

El Sr. Luis Cocas manifiesta que para traspasos se consideran excepciones por motivo de fuerza mayor y que las normas siempre abarcan a la generalidad, pero que existen excepciones y comenta que todas las observaciones serán tomadas en cuenta para solucionar particularidades.

El Sr. Cristian López comenta que el uso de cámaras podría servir para analizar los casos de fuerza mayor como evidencia o antecedente.

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

VARIOS.

1.- El Sr. Fernando Uribe consulta si los resultados del Sr. Enzo Acuña presentados en la sesión anterior serán datos fehacientes para la SSPA. Opina que entiende que dentro de los TTR se contemplaba el uso de cámaras y en razón de aquello se evalúan los resultados. La Sra. Alejandra Hernández desconoce cómo se evalúa. Sin embargo, para modificar un decreto se debe tener información certera con respaldo *in situ*, la cual fue solicitada por la contraparte técnica.

El Sr. Giuliano Reynuaba consulta si para la próxima sesión es posible revisar los TTR de esa licitación y bajo que normas se modificó el artículo 408 de la LGPA. La Srta. Alejandra Hernández comenta que esa información es posible obtenerla por medio de ley de transparencia. El Sr. Giuliano Reynuaba propone y pregunta al comité revisar los informes de modificación.

El Sr. Antonio Caram opina que si tal revisión aporta al CM habría que apoyar y no obligar a que se busque por ley de transparencia. Sugiere que el comité, como tal, solicite lo que está planteando el Sr. Fernando Uribe y el Sr. Giuliano Reynuaba.

El Sr. Cristian López, manifiesta que podría ser pertinente revisar esta información, porque tienen que ver con límites de las bahías y respecto a modificar los ingresos a la bahía de Coquimbo. Opina que se conecta con el estudio del Sr. Enzo Acuña de limitar las bahías.

El Sr. Carlos Santander comenta que han sido dos modificaciones pertinentes para Coquimbo.

El Sr. Juan Carlos Fritis consulta si alguien se opone. El Sr. Ángel Cortes se opone a la propuesta del Sr. Giuliano Reynuaba y manifiesta que entiende los problemas de la Tercera Región, pero opina que no es pertinente para el comité, porque en las regiones de Atacama y de Coquimbo se viven dos realidades con particularidades muy distintas con respecto a la operación de pesca y considera que este tema en particular afecta a la Región de Atacama y se debe resolver y analizar en otras instancias, lo cual es apoyado por el Sr. Carlos Santander.

Finalmente, al no existir acuerdo, el Sr. Juan Carlos Fritis delibera que la revisión de los informes de modificación al artículo 408 no será revisada en el Comité de Manejo.

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

2.- El Sr. Carlos Santander consulta por algún avance en lo solicitado en sesiones anteriores respecto a la cuota de anchoveta para las embarcaciones cerqueras menores de 12 metros de la Región de Coquimbo. El Sr. Juan Carlos Fritis responde que no se ha coordinado esa reunión y manifiesta que la idea es generar una reunión entre el Sr. Carlos Santander y Corpesca. El Sr. Ángel Cortes expresa que no están abiertos a redistribuir la cuota, que ese problema lo debe solucionar la SSPA con los afectados, pero ceder cuota es imposible, porque no se puede quitar cuota a otras organizaciones.

ACUERDOS

1. El CM aprueba Agenda de la presente sesión y Acta extendida (sesión N°4) sin observaciones.
2. Los integrantes de las Regiones de Atacama y Coquimbo convienen mantener el acuerdo de distribución de la fracción artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de anchoveta, 70% para la Región de Atacama y 30% para la Región de Coquimbo, siempre que se mantenga el acuerdo del recurso jurel (30% para la Región de Atacama y 70% para la Región de Coquimbo). Para el caso de sardina española se acuerda el 50% para cada Región.
3. Se establece el siguiente calendario de capacitaciones:

Nombre Capacitación	Fecha
Logro de consensos	06.11.20 en jornada de la tarde
Formulación de problemas	20.11.20 en jornada de la tarde
Construcción de planes de acción	04.11.20 en jornada de la tarde

4. Se hará consulta formal al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, en el sentido de conocer cuál ha sido la imputación a la cuota asignada al ítem de Fauna acompañante. En la eventualidad que el consumo de esta cuota se encuentre por

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

debajo de la cuota asignada, se solicitara redistribuir dicha cuota y acrecentar la cuota objetivo de anchoveta.

Disensos

1. Con respecto a la revisión de los informes que modifican el artículo 408 en sesión ordinaria de Comité de Manejo, solicitado por el Sr. Giuliano Reynuaba y el Sr. Fernando Uribe. El Sr. Ángel Cortes y el Sr. Carlos Santander no están de acuerdo bajo el argumento "Las regiones de Atacama y de Coquimbo viven dos realidades con particularidades muy distintas con respecto a la operación de pesca y consideramos que este tema que en particular afecta a la Región de Atacama se debe resolver y analizar en otras instancias".

Se cierra la sesión a las 18:45 horas.



Manuel Andrade Franco

Presidente suplente Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina española,
Regiones de Atacama y Coquimbo

Reunión vía online por aplicación Zoom, 28 de octubre de 2020.

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

